



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de marzo de 2024.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	María Cecilia Valencia Vera..
Demandada	María Guirleza Vargas de Zapata. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2023-111
Auto Interlocutorio	204
Asunto	Dispone notificar.

Cumplido lo dispuesto en auto anterior; de conformidad con lo dispuesto en Ley 2213 de 2022, se ordena por secretaria del Despacho notificar la admisión de la demanda a la señora María Guirleza Vargas de Zapata, mediante el correo electrónico aportado por el apoderado de Colpensiones (sebastian_osorio77@hotmail.com).

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 12 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario